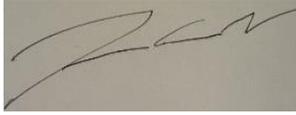


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 12 de enero de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la renuncia del poder.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	17001-40-03-001-2023-00624-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, toda vez que la parte demandante tiene conocimiento de dicha renuncia, con lo que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.009 fijado el 23 de enero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a09b9f3d3a9b9140249e7bd3a9fc73770ec1c88ef5a4cc9ee1c4bf9e73fef78c**

Documento generado en 22/01/2024 05:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>